



Concejo Municipal de Silvania

NIT. 890.680.437-0

INVITACIÓN PÚBLICA MC- 004 – 2026

“CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA LA PÓLIZA REQUERIDA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, EQUIPO ELÉCTRICO, EQUIPO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y MANEJO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SILVANIA 2026 - 2027”

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

Octubre 2026



Concejo Municipal de Silvania

NIT. 890.680.437-0

INVITACIÓN PÚBLICA MC- 004 – 2026

En virtud a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015. El Concejo Municipal de Silvania, se permite convocar a los interesados (personas naturales o jurídicas) a presentar oferta dentro de la presente invitación pública y los estudios previos que forman parte integral del presente proceso.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

“CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA LA PÓLIZA REQUERIDA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, EQUIPO ELÉCTRICO, EQUIPO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y MANEJO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SILVANIA 2026 - 2027”

CANTIDAD	PRODUCTO	CÓDIGO
1	Servicios financieros y seguros- servicios de seguros y pensiones- seguros estructuras y propiedades y pensiones.	841315

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

“CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA LA PÓLIZA REQUERIDA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, EQUIPO ELÉCTRICO, EQUIPO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y MANEJO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SILVANIA 2026 - 2027”

La póliza que está solicitando el concejo municipal es de:

- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
- ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO
- TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA
- HURTO CALIFICADO
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
- MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL

La cual deberá incluir los siguientes amparos y valores asegurados:

COBERTURA AMPARO O ITEM	VR ASEGURADO
EDIFICIO	\$ -
MEJORAS LOCATIVAS	\$ 15.000.000
EQUIPO ELECTRICO MOVIL Y PORTATIL	\$ 79.939.886
MUEBLES	\$ 41.551.599
RCE PLO	\$ 50.000.000
MANEJO	\$ 20.000.000

Nota: El concejo Municipal en los últimos 5 años no ha presentado alguna siniestralidad. Se le informa a los interesados que el intermediario que asesora y acompaña el presente proceso es Proteger Agencia de Seguros Proteger Ltda Nit. 900.922.109-5.

Los bienes a asegurar en el ramo de daños materiales combinados serán conforme al inventario de Bienes del Concejo Municipal.

Experiencia: el proponente deberá acreditar su experiencia en la celebración de contratos ejecutados, con las siguientes condiciones.



Concejo Municipal de Silvania

NIT. 890.680.437-0

El proponente deberá acreditar la ejecución, en los tres últimos años de mínimo dos (02) contratos, orden de servicios o aceptación de oferta relacionado con el objeto de la presente invitación ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo monto sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV; el valor no ha de provenir de conversión, indexación o transformación alguna; se toma directamente el valor de ejecución consignado en el acta de liquidación final o certificación presentada.

AÑO	VALOR SMMLV
2024	\$1.300.000
2023	\$1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de un millón de pesos (\$1.000.000) M/Cte. IVA incluido y los demás impuestos, tasa y contribuciones municipales y demás impuestos nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente. El cual está amparado con la disponibilidad presupuestal No 2025000409 del 14 de julio de 2025.

Nota: el contratista deberá tener en cuenta los siguientes descuentos:

Estampilla tercera edad	4%
Estampilla pro cultura	1%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1%
RETEICA	8 X 1000
Impuestos nacionales	Depende del régimen tributario de cada oferente

4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

Requisitos habilitantes de participación: conforme a lo establecido en los estudios previos y para efectos de la presente invitación pública, los interesados en participar se deben presentar en la hora y fecha indicada en el cronograma, con la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar la capacidad jurídica, mediante los siguientes documentos:

DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR EL PROPONENTE EN SU OFERTA:

- Carta de presentación según formulario (anexo 1)
- Certificado de existencia y representación legal (certificación no mayor a 30 días) (la actividad deberá estar relacionada con el objeto del presente contrato y el RUT)
- Fotocopia al 150% del documento de identificación del representante legal
- Si es persona jurídica: certificación de encontrarse al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales. Si es persona natural: planilla de pagado de la seguridad social integral.



Concejo Municipal de Silvania

NIT. 890.680.437-0

- E. Resultado de la consulta de antecedentes disciplinarios en le emitido por la contraloría General, no superior a 15 días previos de la presentación de la propuesta.
- F. Resultado de la consulta de antecedentes disciplinarios en el emitido por la procuraduría General, no superior a 15 días previos de la presentación de la propuesta.
- G. Resultado de la consulta Antecedentes Judiciales, no superior a 15 días previos de la presentación de la propuesta.
- H. Resultado de la consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, no superior a 15 días previos de la presentación de la propuesta.
- I. Fotocopia del registro único tributario – RUT (la actividad deberá estar relacionada con el objeto del presente contrato)
- J. Formato único de Hoja de vida de la función pública del representante legal
- K. Copia de la libreta militar del representante legal (en caso de ser necesario)
- L. Certificación de experiencia
- M. Declaración juramentada (anexo 2)
- N. Compromiso anticorrupción (anexo 3)

Es motivo de rechazo cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

- Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- La omisión de la oferta económica en el contenido de la oferta presentada o que el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
- Cuando la propuesta se presente en forma distinta o extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- El oferente acredite circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha del cierre de la presente invitación.
- El mismo oferente presente dos o más ofertas dentro de la misma convocatoria.
- Las propuestas tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades.
- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación o presente exclusiones a las especificaciones técnicas allí establecidas.
- Cuando no se presente o no se suscriba la carta de presentación de la propuesta, o la misma no venga firmada en original.
- Cuando la propuesta no presente los anexos, falte alguno o cualquiera de estos presente inconsistencias en su diligenciamiento, se omita algún ítem, este incompleto o se cambien las especificaciones técnicas de cualquier ítem a ofertar.
- En los demás casos que así lo contemple la ley o las condiciones establecidas en esta invitación pública.
- Que el oferente no responda el requerimiento hecho por la entidad.

5. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA

La Experiencia Mínima solicitada se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones suscritas por funcionario competente de la entidad, en la que se incluya como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación, y nivel de satisfacción, dentro del número de años arriba solicitados.

6. FORMA FINANCIERA MINIMA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO, CUANDO NO SE HAGA PAGO CONTRA ENTREGA DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO

Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

En el presente caso el pago se realizara Contra Entrega y Recibo a satisfacción del Supervisor.



Concejo Municipal de Silvania

NIT. 890.680.437-0

7. PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO A CARGO DEL CONCEJO

El Concejo efectúa el pago por conducto de la Tesorería a través de consignación, previos los descuentos de ley, así:

EN UN SOLO PAGO y se efectuarán dentro de los ocho (8) días calendario siguientes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del suministro expedida por el supervisor del contrato y a la presentación de las facturas que se legalizan, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud.

El Concejo solo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El presente contrato podrá adicionarse siempre y cuando no sobrepase el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2º de párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y exista la correspondiente disponibilidad presupuestal.

En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

8. INDICACION DEL REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS, CUANDO SE EXIJAN

Los riesgos en este contrato se pueden dar de acuerdo a la matriz de riesgos anexa al estudio previo, por lo que se considera no necesaria la exigencia de garantías con una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera.

9. EMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo del 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta, según el orden de recepción de las mismas radicadas en la oficina de la corporación.

10. SUBSANACIÓN

Publicada la evaluación de la presente invitación, el proponente en el día hábil siguiente a esta publicación podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyen factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo a la Aceptación de oferta.

11. FACTOR DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo del 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, El Concejo debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El valor total ofertado, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y aceptación de oferta (contrato), de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta del proponente.

Los oferentes deberán desglosar la propuesta con los precios unitarios y valor total, discriminando claramente el IVA.

Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.



Concejo Municipal de Silvania

NIT. 890.680.437-0

12. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las propuestas se llevara a cabo a través del proceso electrónico en el SECOP II, como único canal electrónico transaccional para llegar los paquetes documentales requeridos por la entidad y que conforman integralmente las propuestas.

En el cronograma electrónico del proceso se encuentran descritas cada una de las fases dispuestas para las actuaciones de los oferentes y de la entidad dentro del mismo.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993

Firma autorizada:

LUIS FRANCISCOS PINTO PARRA
Presidente
Concejo Municipal De Silvania

Gestión documental
Original destinatario
Copia: origen del archivo
Archivo sistematizado: documentos 2026
Digitó: LAURA CAMILA CONTRERAS BOLIVAR - Secretaria CM
Revisó y Aprobado: LUIS FRANCISCO PINTO PARRA - presidente CM